



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

### **AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 11**

**Medellín, 4 DE OCTUBRE 2018**

**SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**

**(DECRETO 1510 DE 2013)**

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

##### **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

#### **INFORMACIÓN GENERAL**

##### **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

**Objeto:** CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO E INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y OTROS ARTÍCULOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS COMO MATERIALES Y SUMINISTROS, para el CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO. (Sede principal) Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín y CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO. Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín. DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.

*PRESUESTO OFICIAL:* El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ 8.400.000 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/L) RUBRO SGP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 12 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

**DEFINICION DE LA NECESIDAD:** Contratar la compra de insumos de aseo e insumos para primeros auxilios y otros artículos definidos en el plan de compras como materiales y suministros, que serán utilizados para la limpieza del centro educativo, limpieza de salones, áreas comunes, paredes, y insumos para primeros auxilios para atender los casos de lesiones leves de los estudiantes, y otros artículos definidos en el plan de compras como materiales y suministros, que serán utilizados como repuestos de los averiados, o partidos y que están obsoletos tales como canillas, vidrios, repuestos de baño, sanitarios, reposición para el restaurante escolar y cables de repuesto como son los dos por uno, ya que son aparatos y elementos de poca vida útil, menor a un año, y que no ameritan su paqueteo, por ser de mucho uso y bajo costo, y elementos de primeros auxilios básicos y otros elementos necesarios para pegar los repuestos, el Centro Educativo Travesías el Morro (sede principal) y su sede Fabio Zuluaga Orozco. Está interesado en recibir Propuestas para la adquisición de los bienes especificados en el plan de compras como materiales y suministros y detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden para el normal funcionamiento del Centro Educativo Travesías el Morro.

### **DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**Objeto:** CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO E INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y OTROS ARTÍCULOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS COMO MATERIALES Y SUMINISTROS,

LA COMPRA DE MATERIALES SUMINISTROS PARA ATENCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR PARTE DEL PERSONAL DE ASEO Y QUE ES NECESARIO PARA LA LIMPIEZA ASEO DE LOS SALONES, AREAS COMUNES Y ESPACIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SURTIR EL BOTIQUIN DE EMERGENCIAS PARA ATENDER LESIONES MENORES ESTOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS EN CADA SEDE EDUCATIVA.

**1. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.** (Sede principal) Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

<b>PRODUCTOS DE ASEO SEDE CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>OBJETO</b>
1	CAJA X 100 UNIDADES	GUANTE DE LATEX CAJA X 100 UND	ASEO DEL CENTRO EDUCATIVO
6	UNIDAD	ALCOHOL BOTELLA GRANDE X 700 ML	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

6	CAJA	GASA COLOR BLANCA EN CAJA HECPLUS	
6	CAJA	CURAS COLOR BLANCAS CAJA X 100	
8	UNIDAD	ESPARADRAPO GRANDE 1" X 5 YARDAS	
5	UNIDAD	GIODIGER EN FRASCO MEDIANO X 60 ML	
5	UNIDAD	AGUA OXIGENADA EN FRASCO GRANDE X 120 ML	
2	UNIDAD	PISTOLA METALICA PARA MANGUERA	
2	UNIDAD	BALDES CON ESCURRIDOR PARA TRAPERAS	
20	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVA LOZA 500 GRS	
9	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	
4	UNIDAD	ESCOBILLON PARA BAÑO SIN BASE	
20	UNIDAD	DULCE ABRIGO BLANCO 50 X 70	
12	UNIDAD	BALDES PLASTICOS 12 LTR	
6	CUÑETE 20 LITROS	DETERGENTE LIQUIDO PARA PISO X 20 LTR DESENGRASANTE	
15	UNIDAD	ALGODÓN X 100 GRS	
4	UNIDAD	CUELLO BLANDO ORTOPEDICO	
69	UNIDAD	JABON EN BARRA AZUL X 300 GRS	
6	UNIDAD	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO N° 95 -3M	
6	UNIDAD	TAPABOCAS INDUSTRIAL	
20	UNIDAD	TOALLA BLANCA PARA MANOS	
24	CUÑETE 20 LITROS	LIMPIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% CUÑETE X 20 LTR	
8	UNIDAD	CEPILLO DE MANO EN PLANCHA	
700	UNIDAD	BOLSA DE BASURA GRANDE JUMBOP 85 X 112 CAL 1.5	
700	UNIDAD	BOLSA DE BASURA MEDIANA	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

		60 X 80 CMS NEGRA, CAL 1.5.	
700	UNIDAD	BOLSA BASURA PAPELERA 45 X 60, CAL 1.5	
8	UNIDAD	MONOGAFAS MANGO NEGRO ACRILICO DE LOS LENTES TRANSPARENTES	
18	UNIDAD	GUANTE INDUSTRIAL CAL 35 PAR NEGRO TALLA 9	
30	UNIDAD	TRAPERA DE PABILO ALGODÓN COLORES, PABILO X 400 GRS	
6	UNIDAD	CEPILLO PALO LARGO CERDA ALAMBRE DE PISO	
34	UNIDAD	ESCOBA CON CERDA FIBRA PLASTICA TUPIDA SUAVE	
70	UNIDAD	ESPONJA DE NYLON ABRASIVA	
70	UNIDAD	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	
60	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO ROLLO SUPER BLANCO X 400 MTR	
6	GARRAFA 3800 CC	JABON LIQUIDO MANOS GARRAFA X 3800 CC	
20	PAQUETE POR 40 LIBRAS	DETERGENTE EN POLVO 40 LBS	
12	GARRAFA 20 LITROS	AMBIENTADOR DESINFECTANTE CUÑETE X 20 LTR DETERSOL	
3	BULTO 25 KILOS	BULTO SAL OXALICA ( CLORO DE PISCINA GRANULADO) X 25 KILOS	

### 2. Especificaciones técnicas: CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO. Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

PRODUCTOS DE ASEO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO			
CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	REFERENCIA	OBJETO
1	CAJA X 100 UNIDADES	GUANTE DE LATEX CAJA X 100 UND	ASEO DEL CENTRO EDUCATIVO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

4	UNIDAD	ALCOHOL BOTELLA GRANDE X 700 ML	
4	CAJA	GASA COLOR BLANCA EN CAJA HECPLUS	
2	CAJA	CURAS COLOR BLANCAS CAJA X 100	
2	UNIDAD	ESPARADRAPO GRANDE 1" X 5 YARDAS	
3	UNIDAD	GIODIGER EN FRASCO MEDIANO X 60 ML	
3	UNIDAD	AGUA OXIGENADA EN FRASCO GRANDE X 120 ML	
1	UNIDAD	PISTOLA METALICA PARA MANGUERA	
1	UNIDAD	BALDES CON ESCURRIDOR PARA TRAPERAS	
10	UNIDAD	JABON EN CREMA LAVA LOZA 500 GRS	
3	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	
2	UNIDAD	ESCOBILLON PARA BAÑO SIN BASE	
10	UNIDAD	DULCE ABRIGO BLANCO 50 X 70	
6	UNIDAD	BALDES PLASTICOS 12 LTR	
3	CUÑETE 20 LITROS	DETERGENTE LIQUIDO PARA PISO X 20 LTR DESENGRASANTE	
5	UNIDAD	ALGODÓN X 100 GRS	
2	UNIDAD	CUELLO BLANDO ORTOPEDICO	
30	UNIDAD	JABON EN BARRA AZUL X 300 GRS	
2	UNIDAD	MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO N° 95 -3M	
4	UNIDAD	TAPABOCAS INDUSTRIAL	
10	UNIDAD	TOALLA BLANCA PARA MANOS	
12	CUÑETE 20 LITROS	LIMPIDO HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% CUÑETE X 20 LTR	
4	UNIDAD	CEPILLO DE MANO EN PLANCHA	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

300	UNIDAD	BOLSA DE BASURA GRANDE JUMBOP 85 X 112 CAL 1.5	
300	UNIDAD	BOLSA DE BASURA MEDIANA 60 X 80 CMS NEGRA CAL 1.5	
300	UNIDAD	BOLSA BASURA PAPELERA 45 X 60. CAL 1.5	
2	UNIDAD	MONOGAFAS MANGO NEGRO ACRILICO DE LOS LENTES TRANSPARENTES	
6	UNIDAD	GUANTE INDUSTRIAL CAL 35 PAR NEGRO TALLA 9	
30	UNIDAD	TRAPERA DE PABILO ALGODÓN COLORES, PABILO X 400 GRS	
3	UNIDAD	CEPILLO PALO LARGO CERDA ALAMBRE DE PISO	
15	UNIDAD	ESCOBA CON CERDA DURA FIBRA PLASTICA ( CEPILLO)	
30	UNIDAD	ESPONJA DE NYLON ABRASIVA	
30	UNIDAD	ESPONJA DE ESPUMA DOBLE USO	
30	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO ROLLO SUPER BLANCO X 400 MTR	
4	GARRAFA 3800 CC	JABON LIQUIDO MANOS GARRAFA X 3800 CC	
10	PAQUETE POR 40 LIBRAS	DETERGENTE EN POLVO 40 LBS	
6	GARRAFA 20 LITROS	AMBIENTADOR DESINFECTANTE CUÑETE X 20 LTR	
2	BULTO 25 KILOS	BULTO SAL OXALICA ( CLORO DE PISCINA GRANULADO) X 25 KILOS	

### **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SEIS DIAS**

**PRESUPUESTO ASIGNADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ 8.400.000 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/L) RUBRO SGP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 12 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO.** *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de (6) DIAS contados a partir del perfeccionamiento del contrato.*

**EXIGENCIA DE GARANTIA:** *De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.*

**IMPUTACION:** el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **RUBRO SGP, SEGÚN CDP N° 12 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018** del Centro Educativo Travesías el Morro, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales.

**REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vinculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo,

**RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario publico, GARANTIAS: de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, LEGISLACION APLICABLE: para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar de entrega de la mercancía:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y EN EL **CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.** Lugares acordados y con calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución)

**OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO:** Cancelar con cheque y oportunamente la (s) facturas después del recibo a satisfacción del bien o servicio y aprobado el pago por la tesorería del Centro Educativo.

### **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Planeación elaboración de estudios previos	17 de SEPTIEMBRE 2018	Oficina dirección <b>TRAVESÍAS EL MORRO:</b> Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Apertura del proceso, publicación del aviso invitación pública.  ACTA DE RECEPCIÓN de sobres.	Jueves 4 de Octubre 2018	Se puede consultar en la pagina web <a href="http://www.cetem.edu.co">www.cetem.edu.co</a>  o Colombia Compra SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina dirección, cartelera informativa en portería. <b>TRAVESÍAS EL MORRO:</b> Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Plazo final para entrega de las	Lunes 8 de	Oficina dirección





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN  
**CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

propuestas y de documentos de los oferentes.  ACTA DE CIERRE, Audiencia se dará apertura a los sobres con las propuestas presentadas. Se levanta acta.	<b>Octubre 2018</b> <b>Hora: Hasta las 10:00 AM</b>	TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Evaluación: para la escogencia de las propuestas.  Verificación de criterios de evaluación. Verificación de requisitos habilitantes.	<b>Lunes 8 de Octubre 2018</b> <b>Hora: 11:00 AM</b>	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Recibo de observaciones presentadas por los proponentes y respuesta a aclaraciones.  Respuesta a observaciones de los proponentes, subsanaciones.	<b>MARTES 9 de Octubre 2018</b> <b>Hora: Hasta las 3:00 PM</b>	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Tel 4273766 CORREO cetem@hotmail.com
INFORME DE EVALUACION:  Publicación informe de evaluación y observaciones	<b>JUEVES 11 de Octubre 2018</b> <b>Hora: Hasta las 3:00 PM</b>	Colombia Compra SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> pagina web <a href="http://www.cetem.edu.co">www.cetem.edu.co</a>
Adjudicación o declaratoria desierta	<b>VIERNES 12 de Octubre 2018</b> <b>Hora: Hasta las 3:00 PM</b>	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías pagina web <a href="http://www.cetem.edu.co">www.cetem.edu.co</a>
Firma del contrato	<b>VIERNES 12 de Octubre 2018</b> <b>Hora: Hasta las 5:00 PM</b>	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:**

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

Para la verificación de los **requisitos habilitantes**, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los **requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. En caso de haber empate se realizará la adjudicación por sorteo en la DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para el Centro Educativo Travesías el Morro y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Calificación económica ( <b>MENOR PRECIO, SE TOMARA ANTES DEL IVA</b> ) PARA DAR IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS PROPONENTES.	40%
Calidad: productos de marcas reconocidas en el mercado por confiabilidad, duración y propiedades.	20%
Detalles técnicos e idoneidad	40%
Total	100%

### **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre cerrado, con una única propuesta por empresa, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Una, oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

### **REQUISITOS HABILITANTES**

- Certificado de Existencia y representación legal (Cámara De Comercio) no mayor a 3 meses, los códigos de las actividades económicas deben tener relación con el objeto de la contratación en esta invitación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los códigos de las actividades económicas (CIU) deben tener relación con el objeto de la contratación y con la cámara de comercio, deben tener relación con el objeto de la contratación en esta invitación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social mes anterior (mes reciente) copia del pago de los aportes ISS, ARP. (servicios), exigir los aportes al sistema de seguridad social de las personas naturales, ya sean independientes, prestación de servicios o empleadores para todos los procesos contractuales, dichos aportes se deben verificar al momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización de la seguridad debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respetivamente, para personas Jurídicas se debe solicitar el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del representante legal, gerente y/o revisor fiscal. (artículo 50, Ley 789 de 2002)

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del centro educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el centro educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, Corporaciones, u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el centro educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja en alguno de los artículos.

**CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, precio, calidad, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

## **CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO**

**SEDE TRAVESÍAS EL MORRO:** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

**SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO:** Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989  
Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

se adjudicará el contrato al proponente que llevo de primero en el orden de llegada en el acta de recepción en la entrega de la propuesta económica por lo cual saldrá un único seleccionado.

**DECLARATORIA DE DESIERTA.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

*John Alexander García R.*

**John Alexander García Rodríguez**

Director Centro Educativo Travesías El Morro

Teléfono 4273766